



que contiene. Y entendiéndose p^o este Ayuntamiento acordado, se
manifieste a S. E. quedar esta liquidacion enterada, y que
el mencionado reparo no le ha ocurrido a este Ayun-
tamiento para proceder al reparto de los tercios con
tre mil, trescientos cincuenta y nueve y veinte y
tres marcos. Como supone la liquidacion en dicho in-
forme, pues se halla tan adelantado que en esta
propia semana se expendia al publico por los
quinze dias que la ley concede para las reclama-
ciones que puedan hacer los tributados. Igual-
mente que este Ayuntamiento considera inoportuna
la observacion que hace d^{ha} opinion p^{al} sobre el
entorpecim^{to} de la recaudacion del pago: p^o q^o S. E.
comunicase legalmente conoficio de veinte de Enero
proximo las cuotas de contribucion de esta ciudad
y campo, y hacien^{do} p^o que se proceda al repar-
timiento y cobramos, clara esta que solo valien-
dole de medio sobre naturales pudiera haberse veri-
ficado en los veinte y dos dias que se han medido des-

